

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB /NGM/ RCC

SECCIÓN 1ª N° 562/E
LAS CONDES, 09/05/2025
SECCIÓN 2ª N° 2611/E
LAS CONDES, 13/05/2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 
- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642 de fecha 16 de Diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
 - Decreto Sección 1ra. Nro. 88 de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
 - Decreto Alc. Sección 1era. Nro.1725 de fecha 29 de abril del 2024, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
 - Informe de Imputación N° 3560 de fecha 10/04/2025 del Departamento de Finanzas;
 - Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de abril de 2025.
 - Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa a la Administradora Municipal.
 - Y en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto Alcaldicio N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014.

DECRETO:



1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 12413 Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.



2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$395.727 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 12413.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$395.727 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.



4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.



5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios de Salud 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



[Handwritten signature]



N° de Nómina 12413 SALUD PARA TODOS

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CARRENO PRADENAS GUILLERMO	7.834
2	MANZONI SANHUEZA AURORA MARGARITA	33.590
3	DEL RIO TAPIA JORGE DARIO ALEJANDR	72.000
4	DIAZ PALMA LEONOR DEL CARMEN	13.482
5	HOLLEY AMENABAR ANA MARIA	1.440
6	CIFUENTES CEA ROSA DE LAS MERCEDES	14.600
7	SALAZAR CALDERON FRESIA HERMINIA	18.910
8	CONTADOR CASANOVA ROSA ANGELICA	11.920
9	MORAN SAAVEDRA JULIA FELISA DE LOUR	42.111
10	ROJAS NUNEZ FERNANDO ALBERTO	15.430
11	NUNEZ KONG JORGE ANTONIO	6.790
12	MARIN VALENZUELA BERNARDITA	17.380
13	VALENZUELA BASCUR OLIMPIA RUTH	18.440
14	ALVARO ANTONIO VISCARRA PARADA	2.250
15	MONCAYO VALENZUELA RENE EDUARDO	56.530
16	MONCAYO VALENZUELA RENE EDUARDO	20.620
17	SAAVEDRA TORO MARCELO RENE	4.890
18	MARIA MAGDALENA CUEVAS RECABARREN	2.940
19	SOZA PUMARINO PAMELA ALEJANDRA	1.440
20	SOZA PUMARINO PAMELA ALEJANDRA	13.760
21	VALDES NORAMBUENA NATALIA SOFIA	780
22	VALDES NORAMBUENA NATALIA SOFIA	1.000
23	LEGUA BUENDIA SUSAN MILAGROS	14.600
24	BASUALTO SUAZO SARAH BEATRIZ	2.990
TOTAL		395.727